

Cambie su orden de manutención de menores

(Change your child support court order)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

October 30, 2025

Conozca cómo y cuándo puede cambiar una orden judicial de manutención de menores del estado de Washington presentando una *Petición de ajuste* o una *Petición de modificación*.

Información importante

Si desea cambiar una orden de manutención de menores emitida por un tribunal de Washington, puede considerar presentar una Petición o Solicitud ante el tribunal. Dependiendo de su situación, una de estas opciones podría resultar más adecuada que la otra.

Si, después de leer esta información, decide continuar e intentar modificar su orden de manutención, puede utilizar nuestra herramienta, Obtención de formularios de derecho familiar. Simplemente responda algunas preguntas para recibir los formularios correctos que necesita.

Aquí, “Juez” se refiere a jueces y comisionados del juzgado.

¿Cómo sé si tengo una orden de un tribunal de Washington?

En el estado de Washington, una orden judicial es una **Orden de manutención de menores** de un **Tribunal Superior**. Se identificará como tal en la parte superior de la primera página.

Superior Court of Washington, County of _____	
In re:	No. _____
Petitioner/s (person/s who started this case): _____	Child Support Order ☐ Temporary (TMORS) ☐ Final (ORS)
And Respondent/s (other party/parties): _____ _____	Clerk's action required: WSSR, 1

Si en la parte superior del documento aparece “Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington, División de Manutención de Menores” u “Oficina de Audiencias Administrativas del Estado de Washington”

Entonces es probable que se trate de una orden administrativa en lugar de una orden judicial emitida por un Tribunal Superior.

Una orden administrativa es un “Aviso y determinación de responsabilidad financiera”, un “Aviso y determinación de responsabilidad parental” o una “Decisión y orden inicial”. Así es como podría verse la parte superior de la primera página (el título o epígrafe):

 Transforming lives	STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF SOCIAL AND HEALTH SERVICES DIVISION OF CHILD SUPPORT (DCS)
Notice and Finding of Financial Responsibility	
_____)	DCS CASE NUMBER: _____
Noncustodial Parent)	
_____)	
Custodial Parent / Physical Custodian)	
Purpose of This Notice	

Si se encuentra en alguna de estas situaciones, debería considerar pedir a la División de Manutención de Menores que revise su orden de manutención de menores. En este caso, el tribunal no es la opción adecuada para usted.

¿Puedo iniciar un caso judicial en Washington para cambiar mi manutención de menores?

Puede abrir (iniciar) un caso judicial para cambiar la manutención de menores en el estado de Washington si tiene una orden emitida por un tribunal del estado de Washington y si usted, la otra parte o el menor viven actualmente en Washington.

Si vive en Washington, pero la orden de manutención de menores fue emitida en otro estado, hable con un abogado o con la División de Manutención de Menores (DCS, por sus siglas en inglés) (<https://www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support/contact-division-child-support>) para averiguar si puede iniciar un caso para cambiar su manutención de menores en un tribunal del estado de Washington.

Tengo hijos de diferentes relaciones. ¿Puedo iniciar un caso judicial para todos ellos?

No. Debe iniciar un caso por separado para cada uno.

Estoy atrasado en el pago de la manutención de menores. ¿Puedo obtener una orden judicial que reduzca la cantidad que debo?

Solo si al menos una de las siguientes afirmaciones es cierta:

- La Orden de manutención actual le permite cambiar la manutención antes de la fecha en que presentó su petición o inició su caso.
- Ha mantenido económicamente a los menores **mientras vivían en su hogar durante mucho tiempo** a pesar de que el juez le ordenó pagar manutención al otro padre.

Antes de intentar hacer esto, intente hablar con un abogado.

¿Cuándo debo iniciar un nuevo caso y cuándo puedo simplemente presentar una solicitud?

Si su orden de manutención tiene al menos 2 años **y los ingresos de uno** de los padres ha cambiado, o si su orden de manutención dice que puede hacerlo antes, puede presentar una Petición para ajustar una orden de manutención de menores. Presentar esta petición suele ser más rápido y sencillo que iniciar un nuevo caso (llamada Solicitud de modificación. Vea el párrafo siguiente). La desventaja es que una petición solo le permite cambiar la cantidad de la manutención.

Si desea cambiar la cantidad de manutención **y** agregar (o eliminar) el requisito de que uno de los padres pague los gastos de la guardería, educación u otros

relacionados con su orden, o si desea cambiar quién puede beneficiarse de la exención fiscal por los menores, deberá presentar una Solicitud de modificación de la orden de manutención de menores en lugar de una Petición de ajuste. Responda algunas preguntas en nuestra herramienta [Obtención de formularios de derecho familiar](#) para obtener los formularios correspondientes a su situación. Usted reúne los requisitos para presentar una solicitud si alguna de las siguientes afirmaciones es verdadera:

- Ha habido un cambio sustancial en las circunstancias de uno de los padres o de los menores. Puede solicitar un cambio en la orden de manutención por este motivo en cualquier momento.
- La orden genera dificultades reales para uno de los padres o para el menor. Si este es el motivo por el que desea cambiar la orden, esta debe tener al menos un año de haber sido emitida.
- Su orden de manutención actual se emitió sin que a usted se le haya notificado.
- Su orden de manutención fue emitida hace más de un año. Su hijo sigue asistiendo a la escuela preparatoria y requiere manutención para poder continuar con sus estudios más allá de los 18 años y así completar esta etapa educativa.
- Cumple con los requisitos para presentar una petición de ajuste: su orden de manutención tiene al menos dos años de haber sido emitida, los ingresos de uno de los padres han cambiado, o cumple con las condiciones estipuladas en su propia orden de manutención para presentar una petición de ajuste en este momento.

Si su Orden de Manutención ya establece que los padres deben compartir los gastos de guardería, educativos o médicos no cubiertos por el seguro, es posible que pueda cambiar la cantidad que cada uno

¿Qué es un cambio sustancial en las circunstancias?

Un cambio sustancial generalmente se refiere a una circunstancia fuera de su control. Algunos ejemplos incluyen: una lesión o enfermedad que le impida trabajar, la pérdida de empleo, ingresar a la cárcel o un cambio significativo en las necesidades del menor.

Lo siguiente **no** se considera un cambio sustancial:

- Circunstancias que ya eran conocidas por uno de los padres o por el tribunal en el momento en que se emitió la orden de manutención actual.
- Una decisión que usted tomó, como renunciar a su trabajo, o empezar a estudiar o aceptar un trabajo con un salario más bajo.
- El padre que recibe la manutención recibió un aumento salarial.

Si solicita una modificación de la manutención debido a un cambio en las circunstancias, debe poder demostrarle a un juez que el cambio ha ocurrido.

Pregunte al secretario del tribunal o al facilitador de derecho familiar (si lo hay) (https://www.courts.wa.gov/committee/?fa=committee.home&committee_id=108) si su tribunal local tiene su propio paquete. El paquete local puede ser más fácil de usar que nuestros formularios.

¿En qué condado debo iniciar mi caso de modificación?

Puede solicitar la modificación en el condado donde se emitió la Orden de manutención actual, donde vive el menor o donde vive la persona que tiene al menor.

Si todos o algunos de estos son condados diferentes, está bien elegir el condado al que sea más fácil llegar para usted o para ambos. El otro padre puede intentar que el caso se traslade (lo que se denomina “cambio de jurisdicción”) a un condado diferente al que usted eligió. El condado al que el padre quiere que se traslade el caso debe cumplir una de las tres condiciones anteriores.

No puedo pagar un abogado. No puedo obtener servicios legales gratuitos. ¿Hay otras opciones?

Sí.

- Algunos condados cuentan con facilitadores de derecho familiar (https://www.courts.wa.gov/committee/?fa=committee.home&committee_id=108). Estas personas pueden ayudarle a presentar documentos ante el tribunal. No pueden ofrecer asesoramiento jurídico. A menudo tienen paquetes de autoayuda para su condado.
- Algunos condados ofrecen una clase de “autoayuda”. Puede aprender a presentar su propia solicitud de modificación o ajuste de la manutención. Es posible que tenga que pagar por la clase, pero puede ayudarle más con los formularios y procedimientos locales. Si tiene la opción, debería asistir a una

clase. Para saber si su condado ofrece alguna, pregunte al secretario o, si su condado tiene uno, al facilitador.

- Pida ayuda a la División de Manutención de Menores the (DCS).

¿Cuánto tiempo va a llevar esto?

Depende de si está presentando una petición o una Solicitud. Por lo general, una **Petición de ajuste** es más rápida que una solicitud. Puede tardar un mes o menos.

El tiempo que tarde una **Solicitud de modificación de la orden de manutención de menores** dependerá en parte del condado en el que la presente, de si el otro padre vive en Washington y de cómo se le realice la notificación oficial de los documentos judiciales. El otro padre tendrá entre 20 y 90 días después de la notificación para responder a su solicitud.

Si el otro padre no responde a tiempo, usted puede pedirle al juez que emita órdenes definitivas por incumplimiento. Si sigue el procedimiento correctamente, ahorrará tiempo. Si no sigue el procedimiento correctamente, el otro padre podría pedirle al tribunal que cancele la orden más adelante.

Si el otro padre responde, el tiempo que se tarda en finalizar el caso variará. Puede tardar al menos de 2 a 3 meses en finalizar.

¿Habrá una audiencia o un juicio?

No. El juez resuelve los casos de modificación de la manutención sin celebrar una audiencia. El juez se limitará a leer todo lo que usted y el otro padre hayan presentado.

Si para probar su caso, necesita testigos que den testimonio debe presentar una petición solicitando que se permita una audiencia. Puede obtener el formulario para ello, Petición para permitir testimonio (sobre la modificación de la manutención de menores),

(<https://www.courts.wa.gov/forms/documents/FL%20Modify%20503%20Motion%20to%20Allow%20%20Mod%20CS.pdf>) FL Modificación 503, en el sitio web de formularios del tribunal estatal
(<https://www.courts.wa.gov/forms/documents/FL%20Modify%20503%20Motion%20to%20Allow%20%20Mod%20CS.pdf>).

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our [Get legal help](#) page.